Acta de la sesión extraordinaria 44-26, celebrada virtualmente por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veinticuatro de agosto del dos mil veintiséis, a las catorce horas con siete minutos, con el siguiente cuórum:

MAF Clemencia Palomo Leitón, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; Dr. Christian Campos Monge, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora.

El señor Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, director, así como la señora Grettel Vega Arce, directora, no asisten a esta sesión, debido al carácter extraordinario de esta, con fundamento en el artículo 53, de la *Ley General de la Administración Pública*.

Además, asisten como invitados:

MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

Por estar presente la mayoría de los miembros de la Junta Directiva General y, por lo tanto, contar con cuórum de funcionamiento, constituyendo mayoría absoluta de sus componentes, con fundamento en los artículos 52 y 53, de la *Ley General de la Administración Pública*, se prescinde del trámite de convocatoria de esta sesión extraordinaria.

Al respecto, la señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "Buenas tardes, a todos. Al ser hoy, 02:07 de la tarde, del 24 de agosto del 2026, damos inicio a esta reunión [sic] (sesión) extraordinaria de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, indicando la comprobación del cuórum. Se prescinde de convocatoria. Doña Joaquinita, me podría indicar las palabras correctas".

Al respecto, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** señala: "Sí, doña Clemencia, en este caso, de acuerdo con el artículo 53, de la *Ley General de la Administración Pública*, el cuórum funcional estaría válidamente constituido, al haber cinco miembros, de la Junta Directiva (General), constituyendo mayoría absoluta de sus componentes. Y, con relación a la convocatoria, esta sería una sesión extraordinaria para atender un asunto urgente, lo cual estaría justificando la situación que se presenta".

En ese sentido, la señora **Clemencia Palomo** expresa: "Muchísimas gracias. Señores, entonces, vamos a hacer la comprobación del cuórum, iniciamos".

El señor **Fernando José Víquez Salazar** dice: "Fernando Víquez, presente".

La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: "Sonia Mora, presente".

El señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** dice: "Jean Carlos Calderón, presente".

El señor **Christian Campos Monge** dice: "Christian Campos, presente".

La señora **Clemencia Palomo** externa: "Clemencia Palomo Leitón, presente. Vamos a hacer la aprobación del orden del día, tenemos un punto único. Doña Joaquinita, me ayuda".

Por lo tanto, la señora **Arroyo Fonseca** indica: "De acuerdo con la información que obtengo, tal vez don Pablo tenga precisado el número de sesión".

A lo que señala doña **Clemencia Palomo**: "39-26".

Agrega doña **Joaquinita Arroyo**: "Bien, de acuerdo con la sesión… ¿sí?".

Expresa el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Correcto, es la sesión 39-26, artículo VIII, celebrada el 6 de agosto del 2026. Le voy a compartir el acuerdo, doña Joaquinita, para que lo valide".

Responde doña **Clemencia Palomo**: "Okey. Sería un punto único, para discutir, señores, que tiene que ver con una modificación a ese acuerdo mencionado. Aprobación del orden del día. ¿Don Fernando?".

El señor **Víquez Salazar** dice: "De acuerdo y en firme, Fernando Víquez".

La señora **Mora Jiménez** dice: "Sonia Mora, de acuerdo y en firme".

El señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** dice: "Jean Carlo Calderón, de acuerdo y en firme".

El señor **Christian Campos Monge** dice: "Christian Campos, de acuerdo y en firme".

Termina diciendo doña **Clemencia Palomo**: "Clemencia Palomo, de acuerdo y en firme. En esta (sesión de) Junta (Directiva General) no tenemos acta que aprobar".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, ante la inminente convocatoria para la realización de la Asamblea de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), el próximo 28 de agosto 2026, y requerirse una modificación en el acuerdo relacionado con la designación de delegados, tomado por este órgano de dirección, que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva General, a celebrarse con fecha 2 de setiembre del 2026, resulta urgente efectuar esta sesión extraordinaria prescindiendo de la convocatoria. Lo anterior, al amparo de los artículos 52 y 53, de la *Ley General de la Administración Pública*.

Se dispone:

1.- Dejar constando que, por estar presente la mayoría de los miembros de la Junta Directiva General y, por lo tanto, contar con cuórum de funcionamiento, constituyendo mayoría absoluta de sus componentes, y por tratarse de un asunto urgente, se prescinde del trámite de convocatoria de esta sesión extraordinaria, con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley General de la Administración Pública

2.- Aprobar el orden del día de esta sesión, con un único punto, relacionado con la propuesta de modificación del acuerdo de la sesión 39-26, artículo VIII, punto 2, celebrada el 6 de agosto del 2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

De seguido, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día de esta sesión, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta a consideración del directorio, la solicitud de ajuste en el acuerdo tomado por esta Junta Directiva General, en la sesión 39-26, artículo VIII, punto 2, del 6 de agosto del 2026, relacionado con la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica S.A., Bicsa, a celebrarse el próximo 28 de agosto del 2026, con el fin de ampliar lo dispuesto en esa oportunidad, para que la asistencia de los delegados, titular y suplente, pueda ser tanto presencial como virtual, según sea la conveniencia.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "Procedemos con el punto único que está en discusión. Corresponde a una modificación, a un artículo de la 39-26. Le pido a don Pablo o a doña Joaquinita, me hagan, por favor, la indicación o la explicación".

En ese sentido, el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Si me permite".

Responde doña **Clemencia Palomo**: "Sí, señor, adelante".

Así las cosas, el señor **Villegas Fonseca** acota: "Muchas gracias. En la sesión 39-26, artículo VIII, del pasado 3 [sic] de agosto (se refiere al 6 de agosto del 2026), se nombró a doña Clemencia y a don Fernando Víquez, en calidad de delegados, titular y suplente, respectivamente, para que participen en la Asamblea de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), que está programada para el 28 de agosto próximo, a las nueve de la mañana.

Aquí, la condición inicial es que la convocatoria venía para que la sesión se llevara a cabo de manera presencial y la modificación que se estaría solicitando aprobar de parte de ustedes es que puedan participar, sea en modalidad presencial o virtual, eventualmente. Ese sería el cambio que estaría solicitándose y que sigan participando las mismas personas que se habían dispuesto en esa sesión 39-26".

Al respecto, indica doña **Clemencia Palomo**: "Muchas gracias, don Pablo".

Por su parte, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca**: "Tal vez, ahí agregar que lo anterior está en consonancia con el artículo 3, de la ley que autoriza las sesiones virtuales, que es la número 10.379 (*Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración*

Pública, de 2 de Mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública), del 2 de octubre del 2023, para fundamentar la posibilidad de hacerla de esta manera".

Sobre lo anterior, expresa la señora **Palomo Leitón**: "Bien. Muchísimas gracias, doña Joaquinita. Señores directores, sería hacer la aprobación de lo mencionado por don Pablo. Si estamos de acuerdo y en firme, les agradezco pronunciarse. Iniciamos la votación".

Interviene el señor **Pablo Villegas** y señala: "Doña Clemencia, perdón y antes, para que se agregue a la votación, disculpe, que también se instruya la Secretaría (de la Junta Directiva) comunicar esta modificación, a la Junta Directiva de Bicsa, a la brevedad posible, por favor y que se adopte el acuerdo en firme".

Externa doña **Clemencia Palomo**: "Muchas gracias. Don Pablo, estando así…".

Asimismo, el señor **Fernando Víquez Salazar** hace ver: "Y, una observación adicional en el punto uno, la solicitud de Bicsa es que es una solicitud para que la sesión sea de forma presencial. Nosotros, en este caso, estaríamos, el Banco nos estaría autorizando a representarlo en esta Asamblea, en forma presencial y/o virtual. No afecta en nada la primera solicitud, porque la autorización es correcta para efectos nuestros. ¿Correcto, doña Joaquinita? Nada más pregunto, perdone".

Responde la señora **Arroyo Fonseca**: "Sí, no vería ningún problema, dado que la sesión puede realizarse de forma mixta, la ley la autoriza y, en esa medida, ustedes estarían autorizados de cualquiera de las dos modalidades".

A lo que acota don **Fernando Víquez Salazar**: "Entonces, en el caso de doña Clemencia y yo… Estaría de acuerdo y en firme, Fernando Víquez".

De seguido, doña **Clemencia Palomo** dice: "Muchas gracias".

La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: "Sonia Mora, de acuerdo y en firme".

El señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** dice: "Jean Carlo Calderón, de acuerdo y en firme".

El señor **Christian Campos Monge** dice: "Christian Campos, de acuerdo y en firme".

Termina diciendo doña **Clemencia Palomo**: "Clemencia Palomo, de acuerdo y en firme. Señores directores, no habiendo más asuntos, les agradezco la asistencia de esta convocatoria extraordinaria y al ser las 12:13 de la tarde, damos por concluida esta Junta Directiva. Muchísimas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, la presente propuesta de modificación obedece a la necesidad de que los delegados definidos, por la Junta Directivas General, titular y suplente, respectivamente, puedan participar de forma virtual, y así atender las diferentes obligaciones que se tienen, no afectando la realización de la Asamblea de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa).

Se dispone:

1.- Modificar el acuerdo tomado por esta Junta Directiva General, en la sesión 39-26, artículo VIII, punto 2, del 6 de agosto del 2026, para que se lea de la siguiente forma:

> ***LA JUNTA ACUERDA:***
>
> *(...)*
>
> *2.- Nombrar a la señora María Clemencia Palomo Leitón y al señor Fernando Víquez Salazar, para que comparezcan, de forma presencial o virtual, en la condición de delegados, titular y suplente, respectivamente, en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), a celebrarse el 28 de agosto del 2026, a las nueve horas (hora de Costa Rica), y que se llevará a cabo de forma presencial, de conformidad con la comunicación conocida en el punto 1, de este acuerdo.*
>
> *(...)*
>
> ***ACUERDO FIRME***

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva General, comunicar lo resuelto en el punto 1, de este acuerdo, a la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), para los efectos pertinentes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Termina la sesión extraordinaria 44-26, a las catorce horas con trece minutos.